

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 940996

Cúcuta, jueves, 06 de julio de 2017

De conformidad con la Resolución de Liquidación Oficial No940996 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente notificada por la Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, emitida el miércoles, 01 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos del Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) VILLA OLARTE MANUEL-JOSE, propietario (s) del predio catastral No 011102810001000 ubicado en A 15A 1N 39 MZ J UR CANAFISTOLO del Municipio de San José de Cúcuta, debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cinco millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos PESOS (\$5,568,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización de los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción administrativa facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo establecido en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) VILLA OLARTE MANUEL-JOSE, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011102810001000 por la suma de: Cinco millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos PESOS (\$5,568,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) VILLA OLARTE MANUEL-JOSE, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010;

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) VILLA OLARTE MANUEL-JOSE, Propietario(s) del predio No. 011102810001000 ubicado en A 15A 1N 39 MZ J UR CANAFISTOLO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público	
FIJADO	DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m.	Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 15 OCT 2020	Fecha: 28 OCT 2020
Firma Fijado Documentación	

Remitente
Nombre Razón Social: VILLA OLARTE MANUEL-JOSE
Dirección: A 15A 1N 39 MZ JUR CANAFISTOLO
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540006000
Envío: RA28256834500

Destinatario
Número Razón Social: VILLA OLARTE MANUEL-JOSE
Dirección: A 15A 1N 39 MZ JUR CANAFISTOLO
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540006000
Fecha admisión: 08/10/2020 08:29:02

472

SEVENA TONSOR S.A. CONTADORES Y ASISTENTES FISCALES
NACIONAL CC 88.230.027
14 OCT 2017